



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA:	jueves, 20 de noviembre de 2025			
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA			
CLASE DE CONTRATACION:	DIRECTA www.pradera-valle.gov.co ☒	SELEC. ABREVIADA ☐	LICITACION ☐	
TIPO DE CONTRATO:	PREST.SERV. ☒	DE SUMINISTRO ☐	DE OBRA ☐	CONSULTORIA ☐
	COMPRAVENTA ☐	INTERVENTORIA ☐	CONVENIOS ☐	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA:	MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S	Nit. ☒ C.C. ☐	901111365-8	
DIRECCION:	CALLE 27 No. 6-73, JORGE ISAAC	CALI		VALLE
CORREO ELECTRONICO:	multiobjetosdelvallesas@gmail.com			
TELEFONO:	(2) 524 1224	CELULAR:		

CONDICIONES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	110-14-07-271-2025	2025	FECHA SUSCRIPCION	20/11/2025
RESOLUCION APROBACION POLIZAS No.			FECHA:	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION MASIVA SOBRE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0039 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PRADERA Y LA CVC.			
INTERVENTOR:				
SUPERVISOR:	GERARDO LEYTON	SECRETARIO DE HACIENDA		
PLAZO:	10 DIAS			
FECHA INICIACION:	jueves, 20 de noviembre de 2025			
FECHA TERMINACION:	domingo, 30 de noviembre de 2025			
VALOR:	\$ 4.000.000,00	ANTICIPO:		

En Pradera, Valle del Cauca, el día jueves, 20 de noviembre de 2025 se reunieron el señor
MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S Nit/C.C. No 901111365-8 en su calidad de **CONTRATISTA**, y en
representacion del Municipio de Pradera, en calidad de **SUPERVISOR**, el Dr. **GERARDO LEYTON MARTINEZ**
con el fin de INICIAR la ejecucion del Contrato precitado.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

CONSTANCIA DE LAS PARTES: GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el Contratista y el Supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El Contratista deberá entregar las planillas de pago de aportes a la seguridad social, que se deben anexar a las cuentas y son obligatorias para el pago.
3. El contratista deja constancia de conocer los estudios preliminares y los términos de referencia, correspondientes al contrato y no presenta observaciones a los mismos.

SE ACUERDA:

- a. Se autoriza el INICIO de las tareas objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en la invitación, propuesta y en la minuta del mismo.
- b. NO Se autoriza el pago de Anticipo del _____, por valor de _____, lo cual esta estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato 110-14-07-271-2025 objeto precitado y se determina que el plazo se contabiliza para efectos contractuales a partir de la firma de la presente ACTA DE INICIO.

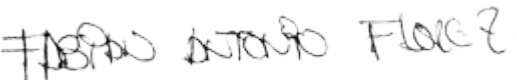
CONCEPTO DEL SUPERVISOR

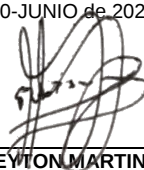
En consecuencia el CONTRATISTA inicia la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **110-14-07-271-2025** de fecha: 11 de JUNIO del 2025 bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir en los terminos contemplados en el Contrato, en la presente Acta exigidos por la Ley y la Constitución.

Para constancia de lo anterior, firman en Pradera, Valle en la fecha _____ por los que en ella intervinieron

30-JUNIO de 2025

por los que en ella


FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON
C.C. 94.509.062
Representante legal


GERARDO LEYTON MARTINEZ
SUPERVISOR
Supervisor



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co